



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional de la República Dominicana.  
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Excelentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual, se le solicita la construcción del puente sobre el Río Ámina, provincia Valverde.

Esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 04 de abril de 2018, por el señor **Manuel de Jesús Güichardo Vargas**, senador de la República por la provincia Valverde.

Atentamente,

  
**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD."

Santo Domingo de Guzmán, D. N

Licenciado


**Gonzalo Castillo Terrero,**  
Ministro de Obras Públicas y  
Comunicaciones (MOPC).  
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 20 de marzo del año 2019, pláceme remitirle copia de la resolución, que solicita al presidente de la República, la construcción del puente sobre El Río Ámina, provincia Valverde.

Le participo que este proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 04 de abril de 2018, por el señor **Manuel de Jesús Güichardo Vargas**, senador de la República por la provincia Valverde.

Atentamente,



**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

km



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ÁMINA, PROVINCIA VALVERDE .

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el puente sobre el rio Ámina ubicado en el distrito municipal de Ámina, al Este del Municipio de Mao, provincia Valverde, es una de las obras de infraestructuras viales de mayor importancia de la provincia, ya que es la vía de acceso para el transporte de pasajeros y el intercambio comercial con la región Norte;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la actual infraestructura data su construcción de la época de la dictadura de Trujillo, por lo que la vida útil de la misma hace años que venció, presentando un deterioro progresivo que representa un peligro público ya que a diario soporta el paso de vehículos pesados;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en tiempos de lluvia el Río Ámina se desborda, cruzado sus agua por encima del badén, lo que provoca el aislamiento de las comunidades de Ámina y Guatapanal, causando cuantiosas pérdidas económicas a estas comunidades agrícolas cuyo sustento económico se basa en la producción de arroz, plátano, yuca, auyama, guineo y frutos menores;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la estrechez del actual puente sobre el referido afluente representa un peligro para los miles de conductores que transitan por el mismo, lo que ha cobrado vidas humanas producto de los accidentes de tránsito

Ag.

X

ASC



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

que en el lugar se han registrado, especialmente en horas de la noche; además carece de barandillas en los laterales lo que representa un peligro para los conductores y peatones que se desplazan por esta vía;

*mej* **CONSIDERANDO QUINTO:** Que según estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reveló que uno de los factores que merma el turismo y las actividades económicas en general en la República Dominicana lo constituye en gran medida el aislamiento por el deterioro y falta de carreteras, puentes y caminos vecinales que faciliten la comunicación y acceso de las diferentes comunidades que conforman las provincias con el resto del país, lo que provoca bajo nivel de desarrollo económico y su consecuente desempleo y pobreza;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la construcción de este puente ha sido reclamado por años por parte de los pobladores de la provincia Valverde, situación que ha generado protestas, paros de labores y descontento social, por lo que se hace de vital importancia la construcción de esta importante obra;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de ésta.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

*Ray*  
**VISTA:** La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.

**VISTO:** El Reglamento Interno de Senado de la República Dominicana.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR,** al Excelentísimo señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año próximo, la partida presupuestaria para la construcción del puente sobre el Río Amina, que garantice la seguridad vial, los intercambios

X

ASL



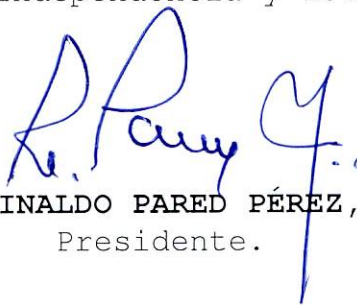
## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

comerciales y el desarrollo turístico, de las comunidades que integran y comunican la provincia Valverde con la región Norte del país;

**SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas para su conocimiento y fines correspondientes.

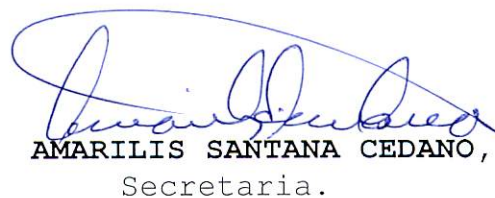
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte(20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,  
Secretario.



AMARILIS SANTANA CEDANO,  
Secretaria.